

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 085/2023

Acta N° 15/2023
2023-81-1410-00229

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por el equipo de Caif Dalí de La Paz, para la presentación de un espectáculo para niños de 0 a 2 años.

CONSIDERANDO:

1. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente brindar apoyo, en la medida de sus posibilidades, a las distintas propuestas desarrolladas por instituciones educativas, deportivas, culturales de la Ciudad y, en forma más general, a todas aquellas iniciativas que redunden en beneficio de la población y no persigan un fin de lucro.
2. Que es prueba material de lo anterior, los diversos apoyos brindados a las escuelas del territorio, tanto en mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que en particular, el Caif Dalí solicita apoyo con el préstamo escenario, sillas, mesa y equipo de amplificación propiedad del Municipio en el marco de una actividad prevista para el día Martes 30 de Mayo, de 08:00 a 16:00 horas.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con el Caif Dalí de La Paz, mediante el préstamo, en día y horario solicitado, del equipo de amplificación, micrófono, mesas, sillas, y escenario propiedad del Municipio.
2. **ESTABLECER** que la entrega de la infraestructura otorgada en préstamos se realice conforme al protocolo aprobado por Resolución 146/2022 de fecha 4 de Noviembre de 2022.
3. **ESTABLECER** como contrapartida, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, el acceso público y gratuito a la actividad.
4. **NOTIFICAR** al solicitante, a través del Dpto. de Administración local, lo dispuesto en el presente acto administrativo.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz